

Resolución de 17 de julio de 2007, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se regula el programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Peluquería en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone que corresponde a las Administraciones educativas organizar programas de cualificación profesional inicial.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en su artículo 12 que las Administraciones Educativas podrán realizar ofertas formativas adaptadas a las necesidades específicas de los jóvenes con fracaso escolar, personas con discapacidad, minorías étnicas, parados de larga duración y, en general, personas con riesgos de exclusión social, y que dichas ofertas, además de incluir módulos asociados al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, podrán incorporar módulos apropiados para la adaptación a las necesidades específicas del colectivo beneficiario.

El Decreto 69 /2007, de 28 de mayo, establece y ordena el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y establece en su artículo 15 que los programas de cualificación profesional inicial impartirán las competencias relativas al perfil profesional que se determine de acuerdo con el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como que la organización de la oferta incluirá modalidades diferentes con el fin de satisfacer las necesidades personales, sociales y educativas del alumnado y se realizará de forma directa o mediante acuerdos con otras instituciones y con la Administración local.

Una vez creado el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales así como publicados los primeros Reales Decretos por los que se establecen las cualificaciones que forman parte de dicho catálogo, así como la formación mínima asociada a cada unidad de competencia, y reguladas por Orden de 4 de junio de 2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, las directrices generales de los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, procede que la Dirección General de Formación Profesional regule de manera específica cada uno de los programas de cualificación profesional inicial y determine los diversos aspectos de la ordenación académica de estas enseñanzas.

Por todo ello y en virtud del Decreto 88/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación y Ciencia, resuelvo:

Primero.- Objeto

La presente Resolución tiene por objeto regular el programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Peluquería, incluido en la familia profesional de Imagen Personal, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo. Competencias básicas y perfil profesional.



El programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Peluquería tiene como objetivo el desarrollo de, además de las competencias básicas establecidas en la Orden de 4 de junio de 2007, la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales específicas relacionadas en el anexo I de esta Resolución.

Tercero.- Cualificaciones profesionales incluidas en el programa.

El programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Peluquería incluirá las cualificaciones profesionales y unidades de competencia que se relacionan, junto al entorno profesional de este perfil, en el anexo II de esta Resolución.

Cuarto.- Módulos que forman parte del programa.

1. Forman parte del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Peluquería, además de los módulos formativos de carácter general a que se refiere la disposición décima de la Orden de 4 de junio de 2007, los siguientes módulos profesionales:

- a) Preparación del entorno profesional y atención al cliente.
- b) Lavado y cambios de forma del cabello.
- c) Cambios de color del cabello.
- d) Cuidados estéticos básicos de uñas.
- e) Formación práctica en centro de trabajo.

A título orientativo, los contenidos, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, así como las orientaciones pedagógicas de cada uno de los módulos profesionales se relacionan en el anexo III. En todo caso se respetará la formación mínima asociada a cada unidad de competencia según lo establecido en los distintos Reales Decretos por los que se establecen las cualificaciones incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

2. La relación entre los anteriores módulos profesionales y las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que incluye el programa son las establecidas en el anexo IV.

Quinto. Duración

1. La duración de este programa estará comprendida entre 960 y 1050 horas desarrolladas en un curso académico conforme a la distribución horaria establecida, para los Institutos de Educación Secundaria y los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, en el anexo V.

2. En los centros y aulas de educación para personas adultas así como en el resto de centros de titularidad privada o pública y de otras Administraciones distintas a la educativa, se adaptarán los horarios establecidos en el anexo V a sus propias características y organización, respetando la duración mínima establecida en la Orden de 4 de junio de 2007.



Sexto. Profesorado.

1. Las especialidades del profesorado para la impartición de los módulos profesionales que conforman el programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Peluquería serán los establecidos en el anexo VI de esta Resolución.
2. Las titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el programa para los centros de titularidad privada o pública y de otras Administraciones distintas de la educativa son las establecidas en el anexo VII.
3. Las especialidades del profesorado para la impartición de los módulos formativos de carácter general así como, en su caso, los módulos voluntarios de este programa son los establecidos en la disposición decimoséptima de la Orden de 4 de junio de 2007.

Séptimo.- Formación práctica en centro de trabajo.

1. El módulo de formación práctica en centro de trabajo se desarrollará, preferentemente durante las últimas cinco semanas del curso, una vez superados el resto de módulos que forman parte del programa, con una duración total de 150 horas. Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de este módulo son los que se establecen en el anexo III.
2. No obstante lo anterior, el equipo educativo podrá programar el desarrollo del módulo de formación práctica en centro de trabajo, bien de manera intensiva en un período distinto al especificado en el punto anterior, o bien de forma simultánea al desarrollo del resto de módulos, cuando así lo requiera la existencia de puestos vacantes en empresas e instituciones del entorno, las características propias del alumnado u otras circunstancias que lo justifiquen.
3. El Director del centro designará al tutor del módulo de formación práctica en el centro de trabajo de entre los profesores que integran el equipo educativo del programa, en función de su disponibilidad horaria. La designación recaerá preferentemente sobre el profesor que imparta los módulos profesionales, pudiendo realizarse estas funciones de tutoría de manera compartida entre todos los docentes que participan en el programa. El tutor designado empleará entre dos y tres períodos lectivos semanales para el desempeño de sus funciones.
4. El acceso del alumnado al desarrollo del módulo de formación práctica en centro de trabajo será decidido para cada alumno y alumna por el equipo docente del programa en función de las características de cada uno de ellos, el grado de aprovechamiento individual del programa, la existencia de puestos formativos en empresas e instituciones del entorno y su adecuación a las características del programa y a las competencias profesionales de la cualificación o cualificaciones.
5. Quedarán exentos de la realización de este módulo quienes acrediten una experiencia laboral relacionada con la cualificación contenida en el programa de un mínimo de 6 meses. Para ello los alumnos y alumnas deberán acreditar dicha experiencia mediante la siguiente documentación:



a) Certificación de la Tesorería General de la Seguridad social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, o en su caso el período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

b) Certificación de la empresa o empresas en las que hubiera adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada, y el período de tiempo en el que se ha desarrollado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, Certificado de la inscripción en el censo de Obligados Tributarios así como memoria descriptiva de la actividad desarrollada.

6. La realización del módulo de formación práctica en centro de trabajo requerirá la celebración del correspondiente convenio de colaboración entre el centro educativo y cada empresa en la que vaya a desarrollarse, en los mismos términos y con los mismos procedimientos previstos para la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo en los Ciclos Formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional en la normativa vigente en la comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

7. Los alumnos que no cursen el módulo de formación práctica en centro de trabajo, bien por exención, o bien por no superar el resto de módulos o, aún superándolos, por decisión del equipo educativo, continuarán las actividades lectivas de todos y cada uno de los módulos que forman parte del programa de cualificación profesional inicial hasta la finalización del curso.

Octavo.- Módulos de carácter voluntario.

1. Los módulos de carácter voluntario que conduzcan a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria tendrán la misma organización, contenidos y criterios de evaluación correspondientes al Nivel II de las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas.

2. La oferta de estos módulos voluntarios se realizará en los centros públicos de la administración educativa que tengan autorizada la impartición de estos programas de cualificación profesional inicial, así como en la red de Centros de Educación para Personas Adultas de Castilla La Mancha, y se cursarán tras la superación de los módulos obligatorios del programa de cualificación profesional inicial.

3. No obstante lo anterior, los módulos voluntarios podrán cursarse de manera simultánea exclusivamente a través de los Centros de Educación para Personas Adultas, así como de los Institutos de Educación Secundaria que tengan autorizada la impartición de Enseñanza Secundaria para Personas Adultas, siempre cuando el alumno o alumna reúna todos los requisitos establecidos en la normativa específica que resulte de aplicación para cursar enseñanzas de adultos en Castilla-La Mancha.

Noveno.- Adaptación para programas de inclusión laboral para alumnos con necesidades educativas especiales.



Los centros públicos o privados autorizados a la impartición de programas de cualificación profesional inicial en la modalidad de programa de inclusión laboral para el alumnado con necesidades educativas especiales, adaptarán la organización, duración y currículo de este programa contenido en esta Resolución a las peculiaridades propias de esta modalidad.

Décimo.- Constitución de grupos

1. El alumnado del programa se organizará en grupos con un máximo de quince alumnos y alumnas y un número mínimo que vendrá determinado por la tipología y tamaño del centro, ubicación y al tipo de alumnado que escolariza el centro
2. En las modalidades de Aula Profesional y de Taller Profesional podrán incorporarse de manera excepcional un máximo de dos alumnos con necesidades educativas especiales a estos programas, siempre que tengan, con carácter general, 16 años cumplidos en el año natural de inicio del programa.

Undécimo.- Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos necesarios, a título orientativo, para el desarrollo de las enseñanzas de este programa de cualificación profesional inicial son los que se relacionan en el anexo VIII.

Toledo, 17 de julio de 2007
EL DIRECTOR GENERAL DE
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo.: Eugenio Alfaro Cortés



Anexo I
Competencia general y competencias profesionales, personales y sociales del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Peluquería

Competencia general.

Aplicar técnicas de limpieza, cambios de forma y color del cabello, así como técnicas básicas de manicura y pedicura, atendiendo al cliente y preparando los equipos, materiales y áreas de trabajo en condiciones de calidad seguridad e higiene.

Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este Programa de Cualificación Profesional Inicial son las que se relacionan a continuación:

- a) Recepcionar productos de estética y peluquería, almacenándolos en función de sus características.
- b) Preparar los equipos, útiles y zona de trabajo dejándolos en condiciones de uso e higiene.
- c) Acomodar al cliente, protegiéndolo en función de la técnica a realizar, garantizando las condiciones de higiene y seguridad.
- d) Lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo en función del servicio a prestar.
- e) Iniciar el peinado para cambios de forma temporales en el cabello.
- f) Efectuar cambios de forma permanente, realizando el montaje y aplicando los cosméticos necesarios.
- g) Cambiar el color del cabello, aplicando los cosméticos y controlando el tiempo de exposición establecido.
- h) Aplicar las técnicas básicas de embellecimiento de uñas de manos y pies para mejorar su aspecto.
- i) Recoger de forma selectiva los materiales de desecho o residuos en condiciones de higiene y seguridad, preservando y protegiendo el medio ambiente.
- j) Mantener hábitos de higiene, orden y cuidado del aspecto personal para transmitir una imagen de profesionalidad.
- k) Trabajar en condiciones de seguridad, adoptando las medidas de protección necesarias en función de la técnica a realizar.
- l) Mantener hábitos de cortesía, respeto, tolerancia y discreción requeridos en la atención al cliente y en el trato con los compañeros.
- m) Trabajar en equipo, asegurando la calidad y mejora del servicio.
- n) Actuar con confianza en la propia capacidad profesional, demostrando afán de superación para fomentar su desarrollo profesional.
- ñ) Participar en el proceso de control de calidad de los servicios recogiendo datos para encuestas u otros estudios con ese fin.



Anexo II
Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de
Cualificaciones Profesionales incluidas en el programa de cualificación
profesional inicial de Auxiliar de Peluquería

Cualificaciones profesionales completas:

- Servicios Auxiliares de Peluquería IMP022_1 (R.D. 295/2004)

Unidades de competencia:

UC0058_1: Preparar los equipos y lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo.

UC0059_1: Realizar montajes para los cambios de forma temporales y permanentes e inicio del peinado.

UC0060_1: Aplicar técnicas de color y decoloración del cabello.

Cualificaciones profesionales incompletas:

- Servicios Auxiliares de Estética IMP118_1 (R.D.1087/2005)

Unidades de competencia:

UC0343_1: Preparar los equipos y realizar operaciones de atención y acomodación del cliente en condiciones de calidad, seguridad e higiene.

UC0344_1: Aplicar cuidados estéticos básicos en uñas.

Entorno profesional.

En general, desarrolla su actividad profesional en pequeñas y medianas empresas de peluquería por cuenta ajena.

Los puestos que puede desempeñar este profesional incluyen el de auxiliar de peluquería y ayudante de manicura y pedicura. No obstante, todas las tareas realizadas por estos profesionales deben ser supervisadas por el técnico responsable.



Anexo III
Currículo de los módulos profesionales del programa de cualificación
profesional inicial de Auxiliar de Peluquería

Módulo Profesional: Preparación del entorno profesional y atención al cliente.
Código: PCPI 014

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1. Atiende a su imagen personal, relacionándola con su higiene corporal.	Se ha relacionado la imagen personal que precisa un profesional con el aspecto de su cabello y manos.
	Se ha identificado el vestuario y calzado más adecuado para el ejercicio de la profesión.
	Se ha adaptado la imagen personal a la imagen de la empresa.
	Se han identificado las posturas más idóneas para prevenir problemas físicos, trabajar en condiciones de seguridad y prevenir riesgos laborales.
	Se han descrito las medidas de protección que debe emplear el profesional, relacionándolas con la técnica que se va a realizar.
	Se han descrito las cualidades y aptitudes que deben presentar un buen profesional.
	Se han identificado las normas de deontología profesional.
2. Prepara las instalaciones, aplicando las técnicas de higienización.	Se han descrito los conceptos de limpieza, desinfección y esterilización
	Se han identificado los contaminantes físicos, químicos y biológicos más frecuentes en los salones de peluquería y estética
	Se han identificado los productos, aparatos y métodos de higiene, desinfección y esterilización que se pueden aplicar en peluquería y estética.
	Se han seleccionado los métodos de limpieza, desinfección y esterilización más adecuados en función del tipo de contaminante y de los materiales empleados en los equipos, útiles, aparatos, mobiliario e instalaciones.
	Se ha realizado la limpieza y desinfección de superficies y mobiliario, asegurando su higiene.
	Se han determinado los métodos para aislar de posibles contaminantes los equipos ya desinfectados
	Se ha valorado la importancia que tiene la aplicación de las medidas higiénico-sanitarias para garantizar la seguridad de los clientes y del profesional.



	Se ha realizado la recogida selectiva de los productos de desecho generados.
	Se han justificado las ventajas de utilizar material de un solo uso en determinados procesos con relación a la higiene.
3. Recepciona material de peluquería y estética, identificando sus características y aplicaciones.	Se han identificado los tipos de materiales y productos de peluquería y estética, así como sus aplicaciones.
	Se han explicado las condiciones básicas de manipulación de productos.
	Se han descrito las técnicas de conservación de los útiles y productos de peluquería y estética.
	Se ha organizado el almacén en condiciones de seguridad, facilitando el acceso a los productos.
	Se ha mantenido el almacén en condiciones de orden y limpieza.
	Se ha controlado la caducidad de las existencias.
	Se han detectado las alteraciones y defectos más frecuentes que pueden presentar
	Se han relacionado las mercancías recibidas con el contenido del albarán.
	Se han clasificado las mercancías siguiendo las condiciones adecuadas de conservación y seguridad.
	Se han controlado las existencias, asegurando un "stock" óptimo.
	Se han analizado las normas de comportamiento y las técnicas de comunicación verbal y gestual más apropiadas para la atención del cliente.
4. Atiende al cliente, relacionando las normas de comportamiento con la calidad del servicio prestado	Se han mantenido conversaciones telefónicas y se han registrado las citas y los servicios a prestar, utilizando el lenguaje propio de la profesión.
	Se ha recibido al cliente tratándolo con amabilidad y educación.
	Se han identificado preguntas básicas concretas que se deben formular para garantizar la seguridad y calidad en relación al servicio que solicita el cliente.
	Se ha solicitado la información necesaria para reflejarla en la ficha de cliente.
	Se han identificado las posiciones ergonómicas del cliente más idóneas en función del servicio demandado.
	Se ha acomodado al cliente en función de la técnica que se va a aplicar.
	Se han identificado los equipos de protección del cliente según el servicio que se le va a realizar.

	Se han reconocido las normas de discreción y corrección en el trato entre profesional y cliente.
	Se ha explicado el concepto de calidad de un servicio y los elementos utilizados para medirla.
	Se han clasificado las causas que pueden originar insatisfacción del cliente y las estrategias necesarias para subsanarlas

Duración: 90 horas

Contenidos :

Atención a su imagen personal.

- Higiene corporal y oral
- Aspecto del cabello y las uñas que debe presentar un profesional
- Vestuario.
- Recomendaciones ergonómicas.
- Medidas de protección del profesional.
- Aptitudes y cualidades del futuro profesional.
- Deontología profesional: derechos y deberes.

Preparación de instalaciones

- Microorganismos: concepto y tipos.
- Infección e infestación.
- Microorganismos patógenos y parásitos que se pueden transmitir en la prestación de servicios. Medios de transmisión y medidas preventivas.
- Conceptos de higiene, desinfección, desinfestación, asepsia y esterilización.
- Métodos de higiene, desinfección y esterilización: físicos y químicos.
- Aparatos utilizados para desinfectar y esterilizar los materiales.
- Proceso de limpieza y desinfección de útiles, aparatos, equipos, mobiliario e instalaciones.
- Protocolos de actuación para la limpieza, desinfección y esterilización en el salón.
- Precauciones en la aplicación de los procesos de higiene, desinfección y esterilización.
- Ejecución práctica de las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización.
- Recogida selectiva de materiales de desecho.

Recepción de materiales y productos

- Tipos de materiales y productos.
- Organización de útiles y equipos.
- Condiciones de almacenamiento de los productos cosméticos.
- Manipulación de productos. Normas de seguridad.
- Técnicas de almacenamiento y control de existencia de los productos.

Atención al cliente.



- Normas básicas de comportamiento.
- Técnicas de atención al cliente: presencial y telefónica.
- Normas básicas de comunicación verbal y no verbal.
- Ficha de cliente; control de datos y archivos.
- Recomendaciones ergonómicas para el cliente en función de la técnica a realizar.
- Medidas y equipos de preparación y protección para el cliente según los procesos a realizar.
- La calidad en la prestación del servicio. Elementos que miden la calidad del servicio.
- Causas determinantes en la insatisfacción del cliente. Estrategias de atención a clientes insatisfechos.

Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de preparación de las instalaciones y el control de existencias, así como de la atención al cliente.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- La identificación de materiales y productos de peluquería y estética.
- El control del almacén.
- La atención al cliente.
- La higienización de las instalaciones.
- La atención al aspecto personal y profesional.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Salones de peluquería.
- Cabinas de estética.
- Secciones de peluquería y estética de grandes superficies.
- Secciones de peluquería y estética de hoteles, gimnasios, balnearios y "spas".
- Centros geriátricos

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre::

- La identificación de materiales y productos de peluquería y estética.
- Supuestos prácticos de atención a distintos tipos de clientes.
- La aplicación de técnicas de preparación y desinfección de instalaciones

Módulo Profesional : Lavado y cambios de forma del cabello

Código: PCPI 019

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1. Observa el estado del cuero cabelludo y cabello, reconociendo las alteraciones más relevantes.	Se ha descrito la estructura de la piel.
	Se ha explicado la estructura y los tipos de cabello.
	Se ha determinado el tipo y el estado del cuero cabelludo
	Se han descrito las anomalías más frecuentes de cabello y cuero cabelludo.



	Se ha acomodado al cliente teniendo en cuenta las posiciones ergonómicas más idóneas para el proceso.
	Se han identificado las pautas a seguir para realizar la observación del cabello y del cuero cabelludo.
	Se han identificado los componentes que constituyen la suciedad del cabello y cuero cabelludo.
	Se ha realizado el proceso de análisis con la discreción requerida, respetando la confidencialidad del cliente.
2. Prepara equipos y útiles de lavado y cambios de forma, reconociendo sus características y aplicaciones.	Se han descrito los equipos y accesorios necesarios para realizar el proceso de higiene capilar.
	Se ha preparado la zona de trabajo en condiciones de higiene, para la realización del servicio de higiene capilar.
	Se han clasificado los útiles y accesorios para realizar un montaje de cambio de forma en función del tipo de cabello y el peinado que se va a realizar.
	Se han identificado las clases de moldes y útiles para realizar los diferentes cambios de forma temporal y permanente
	Se ha indicado el grado de dificultad asociado al tipo de molde que hay que utilizar y se ha estimado el tiempo de ejecución del montaje.
	Se han clasificado los aparatos utilizados como fuentes de calor en las técnicas para el cambio de forma del cabello, indicando su modo de utilización e higienización.
	Se ha distinguido los desperfectos que pueden presentarse en los útiles y accesorios y que pueden originar deficiencias en el resultado final.
	Se han detectado las anomalías que pueden presentar los aparatos y que pueden causar riesgos, tanto para el cliente como para el profesional
	Se ha demostrado seguridad a la hora de elegir los útiles más adecuados para el proceso técnico que se va a realizar.
3. Lava/acondiciona el cabello, relacionándolo con las características del mismo	Se han descrito de forma básica la composición y el mecanismo de actuación de un champú y de un acondicionador capilar.
	Se han seleccionado los cosméticos a emplear en el lavado y acondicionado del cabello teniendo en cuenta el tipo de cabello.

	Se ha acomodado y preparado al cliente para la realización del servicio de higiene capilar
	Se ha adoptado la posición ergonómica del cliente y del profesional para la aplicación de las técnicas de higiene capilar.
	Se ha asegurado que el cabello y cuero cabelludo queda mojado, antes de la aplicación champú.
	Se han realizado las maniobras de aplicación de los productos con la intensidad y ritmos requeridos.
	Se ha asegurado la eliminación de los cosméticos aplicados.
	Se ha reflejado en la ficha del cliente y en la ficha de servicio los productos cosméticos utilizados
	Se han empleado los equipos de protección individual.
	Se ha adaptado el proceso de higiene capilar a los cambios de forma temporal y permanente del cabello
	Se han detectado las causas que originan deficiencias en el servicio y las medidas para subsanarlas.
4. Cambia la forma del cabello de manera temporal, relacionando las técnicas de cambios temporal seleccionada con el efecto final.	Se han identificado las modificaciones que se originan en el cabello durante el proceso de cambio temporal.
	Se han enumerado los procedimientos físicos implicados en la modificación de la forma del cabello de manera temporal.
	Se han descrito los cosméticos que facilitan y mantienen el peinado, su composición básica y su forma de actuar.
	Se ha acomodado y preparado al cliente para la realización del servicio de cambio temporal del cabello.
	Se ha elegido la técnica de cambio de forma, en función del tipo de peinado a realizar y el largo del cabello, así como los equipos necesarios para ejecutarla.
	Se ha elegido el tipo y tamaño de molde o accesorio necesario para realizar el cambio de forma.
	Se ha elegido y aplicado el cosmético fijador previo a la realización del marcado.
	Se han colocado los accesorios y/o moldes en función del resultado pretendido, adaptando perfectamente el tallo capilar y siguiendo las direcciones correctas, en función del largo del cabello y el estilo del peinado.
	Se ha controlado el tiempo de exposición requerido en el proceso de secado.

	Se ha adaptado la temperatura y la distancia del secador de mano al tipo de cabello y al grado de humedad.
	Se han detectado las causas que originan deficiencias en el servicio y las medidas para subsanarlas.
5. Cambia la forma del cabello de manera permanente, relacionando las técnicas de cambio permanente seleccionadas con el efecto final.	Se han descrito las fases que tienen lugar en un cambio de forma permanente, así como las modificaciones asociadas.
	Se han identificado los cosméticos que se emplean en cada una de las fases, su relación con el tipo de cabello y su forma de utilización.
	Se ha protegido el profesional con las medidas adecuadas para trabajar en condiciones de seguridad e higiene.
	Se ha preparado al cliente y se le han aplicado los productos necesarios para la protección de la piel.
	Se ha elegido el tipo y tamaño de molde más adecuado para el cambio de forma permanente que se pretende realizar y se han colocado con habilidad y destreza en la dirección indicada.
	Se han aplicado los cosméticos seleccionados, controlando el proceso y el tiempo de exposición.
	Se han reflejado en la ficha del cliente los productos cosméticos utilizados y, en la ficha de servicio, la técnica realizada.
	Se ha mantenido el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
	Se ha recogido y almacenado todo el material una vez terminado el proceso realizado.
	Se ha evaluado el resultado del cambio de forma del cabello, formulando las preguntas tipos.
	Se han detectado las causas que originan deficiencias en el servicio y las medidas para subsanarlas.

Duración: 150 horas

Contenidos:

Observación del cabello y cuero cabelludo.

- La piel
- El cuero cabelludo
- El pelo: función, concepto, características y clasificación
- El cabello: estructura, características y clasificación.
- Alteraciones mas frecuentes del cuero cabelludo y cabello



- Suciedad del cabello
- Técnicas de observación del cabello y cuero cabelludo.

Preparación de equipos y útiles de lavado y cambios de forma.

- Descripción de los equipos requeridos en el proceso de higiene capilar y preparación de la zona de trabajo.
- Clasificación de los útiles y accesorios empleados en los cambios de forma temporal y permanente.
- Criterios de selección de los útiles y accesorios a utilizar en función del tipo de técnica y el peinado a realizar en un cambio de forma temporal.
- Descripción de los equipos utilizados para el secado del cabello: modo de empleo, higiene y precauciones de uso.
- Criterios de selección de los útiles y accesorios a utilizar en función del proceso a realizar en un cambio de forma permanente: rizado o desrizado del cabello
- Medidas para la limpieza y desinfección de útiles y accesorios para cambios de forma temporal y permanente

Lavado y acondicionado del cabello:

- Cosméticos para la higiene del cabello y cuero cabelludo: Champúes (concepto, composición, mecanismo de acción y tipos)
- Cosméticos para el acondicionamiento del cabello: Acondicionadores (concepto, composición, mecanismo de acción y tipos)
- Criterios para la selección de un champú y un acondicionador
- Normas de preparación y protección del cliente y del profesional para la realización del proceso de higiene y acondicionamiento capilar.
- Posiciones anatómicas adecuadas para el cliente y el profesional al aplicar técnicas de higiene y acondicionamiento capilar.
- Técnica de higiene capilar para procesos de cambio de forma del cabello: fases, aplicación y medios técnicos
- Técnica de acondicionamiento capilar: fases y aplicación
- Ejecución práctica de las técnicas de higiene y acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo.
- Parámetros que definen la calidad de los procesos de higiene y acondicionamiento capilar.
- Causas que originan deficiencias en el proceso de higiene y acondicionamiento capilar y medidas de corrección de las deficiencias detectadas.

Cambios en el cabello de forma temporal:

- Fundamento de los cambios temporales de la forma del cabello.
- Procedimientos físicos utilizados para los cambios de forma temporal.
- Cosméticos utilizados para los cambios de forma temporal: tipos y mecanismo de acción. Pautas para su correcta conservación, manipulación y aplicación.
- Medidas de protección personal del profesional y del cliente



- Ejecución técnica de los cambios de forma temporal: marcados con rulos, con anillas, marcados mixtos, secador de mano,...
- Parámetros que definen la calidad de los procesos de cambios de forma temporal del cabello.
- Causas que originan deficiencias en los procesos de cambio de forma temporal del cabello y medidas de corrección de las deficiencias detectadas.

Cambios en el cabello de forma permanente:

- Fundamento de los cambios permanentes de la forma del cabello: fases y efectos producidos.
- Cosméticos utilizados para los cambios de forma permanente: tipos y mecanismo de acción. Pautas para su correcta conservación, manipulación y aplicación.
- Medidas de protección personal del profesional y del cliente.
- Ejecución técnica de los cambios de forma permanente: fase de reducción, fase de neutralización y acondicionamiento del cabello.
- Parámetros que definen la calidad de los procesos de cambios de forma permanente del cabello.
- Causas que originan deficiencias en los procesos de cambio de forma permanente del cabello y medidas de corrección de las deficiencias detectadas.

Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de observar el cabello y cuero cabelludo, lavar y acondicionar el cabello, cambiar su forma, temporal o permanentemente, así como preparar los útiles, accesorios, productos y equipos implicados.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- El conocimiento de la piel, el cuero cabelludo y el cabello.
- El reconocimiento de las características y aplicaciones de los productos cosméticos empleados en el lavado, acondicionado y cambios de forma del cabello.
- La preparación e higienización de los útiles, accesorios y equipos.
- La aplicación de técnicas de lavado y acondicionado del cabello.
- La aplicación de técnicas de cambios temporales del cabello.
- La aplicación de técnicas de cambios permanentes del cabello.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Salones de peluquería.
- Secciones de peluquería de grandes superficies.
- Secciones de peluquería de hoteles, gimnasios, balnearios y “spas”.
- Centros geriátricos.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- Observación del cabello y cuero cabelludo.
- Reconocimiento de las anomalías mas frecuentes.



- La aplicación de técnicas de lavado, acondicionado y cambios de forma temporal y permanente del cabello.
- El control de calidad de las técnicas realizadas.

Módulo Profesional: Cambios de color del cabello
Código: PCPI 020

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1. Prepara equipos y útiles de cambio de color, reconociendo su características y aplicaciones.	Se han descrito las instalaciones utilizadas en los procesos de cambio de color del cabello.
	Se han identificado los equipos, aparatos, útiles y accesorios necesarios para la realización de las distintas técnicas de cambio de color del cabello.
	Se han descrito la utilización y el mantenimiento de los equipos y aparatos empleados en el proceso, teniendo en cuenta criterios de higiene y seguridad.
	Se han preparado los útiles y accesorios aplicando las técnicas de higiene y desinfección necesarias.
	Se ha preparado la zona de trabajo, en condiciones de higiene, para la realización del servicio de cambio de color del cabello.
	Se ha identificado la composición del equipo personal de peluquería para la ejecución técnica del cambio de color.
2. Decolora el cabello, reconociendo el efecto de los productos sobre el cabello.	Se ha estudiado el color natural del cabello y la escala de tonos.
	Se ha descrito el proceso de decoloración capilar.
	Se ha identificado la forma de actuar de los cosméticos decolorantes
	Se han descrito las normas de utilización de los productos decolorantes.
	Se ha protegido el profesional con las medidas adecuadas para trabajar en condiciones de seguridad e higiene
	Se ha acomodado, protegido y preparado al cliente, aplicándole los productos necesarios para proteger la piel.
	Se ha preparado el producto siguiendo las indicaciones del técnico responsable.
	Se ha aplicado el producto total o parcialmente sobre el cabello, cumpliendo las normas de seguridad, vigilando el proceso y controlando el tiempo de exposición.
	Se ha adaptado el servicio de higiene capilar al proceso de decoloración capilar.

	Se ha reflejado en la ficha del cliente los cosméticos aplicados y las observaciones relativas al proceso y, en la ficha de servicio, la técnica realizada.
	Se ha evaluado el resultado del proceso de decoloración, formulando las preguntas tipos.
	Se han detectado las causas que originan deficiencias en el servicio y las medidas para subsanarlas.
3. Colorea el conjunto del cabello, relacionando la técnica seleccionada con los efectos finales.	Se han clasificado los productos colorantes capilares en función de su naturaleza, de la duración del resultado, de su aplicación y de su composición general.
	Se ha identificado la forma de actuar de los distintos cosméticos colorantes, su finalidad y su acción sobre el cabello.
	Se han identificado las operaciones técnicas previas a los cambios de coloración capilar.
	Se ha informado al cliente y realizado la prueba de tolerancia, determinando los resultados y teniendo en cuenta los parámetros aconsejados por el laboratorio fabricante del cosmético.
	Se ha protegido el profesional con las medidas adecuadas para trabajar en condiciones de seguridad e higiene.
	Se ha acomodado, protegido y preparado al cliente, aplicándole los productos necesarios para proteger la piel.
	Se han identificado las mezclas correctas de los productos colorantes, siguiendo las indicaciones del fabricante y del técnico responsable.
	Se ha aplicado el producto en raíces y/o, sobre todo, el cabello, cumpliendo las normas de seguridad, vigilando el proceso y controlando el tiempo de exposición.
	Se ha adaptado el servicio de higiene capilar al proceso de coloración capilar.
	Se ha operado de forma ordenada, con pulcritud y seguridad, aplicando los procedimientos y técnicas adecuados y evaluando correctamente los resultados
	Se ha reflejado en la ficha del cliente todos los datos relativos a la prueba de tolerancia, el cosmético aplicado y las observaciones relativas al proceso
	Se han enumerado las causas que pueden originar deficiencias en la prestación del servicio y se han propuesto medidas que permitan evitarlas

	Se ha estudiado el grado de satisfacción del cliente, tanto en la prestación del servicio como en la atención personal, y se han corregido las deficiencias.
4. Colorea parcialmente el cabello, relacionando la técnica seleccionada con los efectos finales.	Se han descrito las técnicas que se emplean para colorear parcialmente el cabello.
	Se ha seleccionado la técnica a realizar en función de los efectos finales que se desean conseguir.
	Se ha protegido el profesional con las medidas adecuadas para trabajar en condiciones de seguridad e higiene.
	Se ha determinado el tipo de cosmético siguiendo las indicaciones del técnico responsable.
	Se ha informado al cliente y realizado la prueba de tolerancia, determinando los resultados y teniendo en cuenta los parámetros aconsejados por el laboratorio fabricante del cosmético.
	Se ha acomodado, protegido y preparado al cliente, aplicándole los productos necesarios para proteger la piel.
	Se ha aplicado el producto para coloración parcial: mechas con peine, gorro, papel de aluminio y otras técnicas, vigilando el proceso y controlando el tiempo de exposición.
	Se ha adaptado el servicio de higiene capilar al proceso de coloración parcial del cabello.
	Se han reflejado en la ficha del cliente los cosméticos aplicados y las observaciones relativas al proceso y en la ficha de servicio la técnica realizada.
	Se ha operado de forma ordenada, con pulcritud, y seguridad, aplicando los procedimientos y técnicas adecuados y evaluando correctamente los resultados y la calidad del proceso.
	Se han enumerado las causas que pueden originar deficiencias en la prestación del servicio y se han propuesto medidas que permitan evitarlas.
	Se ha estudiado el grado de satisfacción del cliente, tanto en la prestación del servicio como en la atención personal y se han corregido las deficiencias.

Duración: 150 horas

Contenidos :

Preparación de equipos y útiles para cambio de color del cabello



- Instalaciones necesarias para los procesos de cambio de color del cabello.
- Descripción de equipos y aparatos empleados: modo de empleo, higiene, mantenimiento y precauciones de uso.
- Clasificación de los útiles y accesorios empleados en los cambios de coloración capilar.
- Criterios de selección de los medios técnicos, útiles y accesorios a utilizar, en función del tipo de cambio de color del cabello que se vaya a realizar.
- Preparación de la zona de trabajo.
- Medidas para la limpieza y desinfección de útiles y accesorios.
- Equipo personal de peluquería para realizar cambios de color en el cabello.

Decoloración del cabello:

- El color natural del cabello: tipos de melaninas.
- Tono y escala de tonos.
- Decoloración capilar.
- Cosméticos para la decoloración del cabello: composición, mecanismo de acción, formas cosméticas, aplicación y precauciones.
- Medidas para la acomodación y protección del cliente y del profesional.
- Técnicas para la aplicación de decolorantes.
- Técnica de higiene y acondicionamiento capilar adaptada a la decoloración capilar.
- Ejecución práctica de las técnicas de decoloración.

Coloración completa del cabello:

- Coloración capilar.
- Cosméticos específicos para la coloración del cabello: clasificación según su composición y duración del resultado.
- Mecanismo de acción de los cosméticos colorantes temporales, semipermanentes y permanentes; formas cosméticas, modo de aplicación y precauciones.
- Operaciones técnicas previas a la coloración del cabello.
- Prueba de tolerancia a los cosméticos colorantes: requisitos, pautas de realización y observación de resultados.
- Medidas para la acomodación y protección del cliente y del profesional.
- Técnicas de aplicación de colorantes temporales, semipermanentes y permanentes o de oxidación.
- Técnica de higiene y acondicionamiento capilar adaptada a la coloración capilar.
- Ejecución práctica de las técnicas de coloración total del cabello.

Coloración parcial del cabello:

- Clasificación de las técnicas de coloración parcial del cabello.
- Técnica de aplicación de retoques de raíz.
- Técnica de aplicación de mechas con peine.



- Técnica de aplicación de mechas con gorro.
- Técnica de aplicación de mechas con papel de aluminio.
- Medidas para la acomodación y protección del cliente y del profesional.
- Ejecución práctica de las técnicas de coloración parcial del cabello.
- Causas que pueden originar deficiencias en los procesos de coloración del cabello, medidas correctivas.

Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de cambiar el color del cabello, preparando los útiles, accesorios, productos y equipos implicados.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- El conocimiento del color natural del cabello y la escala de tonos.
- El reconocimiento de las características y aplicaciones de los productos cosméticos empleados en los cambios de color del cabello.
- La preparación e higienización de los útiles, accesorios y equipos.
- La aplicación de técnicas de decoloración capilar.
- La aplicación de técnicas de coloración total o parcial del cabello.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Salones de peluquería.
- Secciones de peluquería de grandes superficies.
- Secciones de peluquería de hoteles, gimnasios, balnearios y “spas”.
- Centros geriátricos.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza- aprendizaje versarán sobre:

- Los distintos métodos de cambios de coloración capilar
- El desarrollo de técnicas de higiene y seguridad en los procesos cambios de color del cabello
- La realización de la prueba de sensibilidad
- La aplicación de técnicas de decoloración y coloración del cabello.
- El control de calidad de las técnicas realizadas

Módulo Profesional : Cuidados estéticos básicos de uñas.

Código: PCPI 015

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1. Prepara equipos, útiles y productos de manicura y pedicura, reconociendo sus características y aplicaciones.	Se han descrito e identificado los útiles y aparatos necesarios para realizar los procesos de manicura y pedicura.
	Se han explicado los factores a tener en cuenta para la selección de los útiles de acuerdo al proceso a realizar.
	Se han identificado los métodos de higiene, desinfección y esterilización previos a la aplicación de la técnica.



	Se han realizado los procesos de higiene, desinfección y esterilización de los aparatos según el fin al que estén destinados.
	Se ha seleccionado de forma adecuada el material de uso exclusivo para cada cliente.
	Se han preparado los útiles necesarios para la técnica a realizar
	Se han ordenado los útiles de forma correcta según su orden de utilización.
	Se han identificado los cosméticos generales utilizados en el cuidado de las uñas de manos y pies.
	Se han seleccionado adecuadamente los cosméticos según la técnica a realizar
	Se ha comprobado que los cosméticos a utilizar estén en buen estado.
	Se han descrito la conservación adecuada de los útiles de corte.
2. Observar las uñas, reconociendo las alteraciones más relevantes.	Se ha descrito la estructura de las uñas.
	Se han identificado las alteraciones más relevantes de las uñas de las manos y los pies.
	Se han detectado desviaciones del patrón de normalidad en el aspecto de las uñas y la piel que deben ser consultadas con el técnico responsable.
	Se ha transmitido la información, en caso necesario, al técnico responsable.
	Se ha organizado el servicio atendiendo a las alteraciones detectadas y derivando su atención a otros profesionales, si resultase necesario.
	Se han formulado preguntas tipo que permiten detectar las demandas y necesidades que debe cubrir el servicio.
	Se ha preparado al cliente para el servicio a realizar garantizando su seguridad.
	Se ha descrito la posición ergonómica, del cliente y del profesional, para realizar las técnicas de manicura y/o pedicura.
	Se han relacionado las características morfológicas de las manos y/o los pies y de las uñas para seleccionar la forma final más adecuada.
	Se ha cumplimentado la ficha técnica del servicio con los datos más relevantes.
3. Aplica técnicas básicas de manicura, relacionando las características morfológicas de las manos y de las uñas con la forma final de éstas últimas.	Se han explicado las fases del proceso de manicura y se han indicado las operaciones técnicas que se realizan en cada una.
	Se han relacionado los cosméticos a utilizar con cada una de las fases del proceso.
	Se ha identificado la forma de manipularlos adecuadamente

	Se ha preparado y protegido el cliente y el profesional de forma correcta
	Se ha practicado la técnica de desmaquillado en dos fases: lámina ungular y pliegues ungulares.
	Se ha realizado la técnica de limado, y acondicionamiento de cutículas adecuadas a las características de las uñas y al servicio solicitado por el cliente.
	Se han definido las maniobras de masaje de manos en el orden correcto con destreza y respetando las características de cada cliente.
	Se han aplicado técnicas de pulido de uñas, utilizando los útiles y productos adecuados respetando las características de las uñas
	Se han descrito las técnicas de aplicación de cosméticos decorativos sobre las uñas
	Se ha completado el proceso en un tiempo adecuado.
	Se han realizado preguntas para conocer el grado de satisfacción del cliente.
4. Aplica técnicas básicas de pedicura, relacionando las características morfológicas de los pies y de las uñas con la forma final de éstas últimas.	Se han identificado los métodos de higiene previos a la aplicación de la técnica de pedicura
	Se han explicado las fases del proceso de pedicura y se han indicado las operaciones técnicas que se realizan en cada una.
	Se han relacionado los cosméticos a utilizar con cada una de las fases del proceso.
	Se ha identificado la forma de manipularlos adecuadamente.
	Se ha preparado y protegido el cliente y el profesional de forma correcta.
	Se ha practicado la técnica de tratamiento de durezas superficiales de forma adecuada.
	Se ha realizado la técnica de desmaquillado, de limado, y acondicionamiento de cutículas adecuadas a las características de las uñas y al servicio solicitado por el cliente.
	Se han definido las maniobras de masaje de pies en el orden correcto con destreza y respetando las características de cada cliente.
	Se han aplicado técnicas de pulido de uñas utilizando los útiles y productos adecuados respetando las características de las uñas
	Se han descrito las técnicas de aplicación de cosméticos decorativos sobre las uñas
	Se ha completado el proceso en un tiempo adecuado.

	Se han realizado preguntas tipo que permitan conocer el grado de satisfacción del cliente, tanto respecto al resultado del servicio, como de la atención personal.
--	--

Duración: 90 horas

Contenidos :

Preparación de equipo, útiles y productos de manicura y pedicura

- Descripción de los aparatos y útiles: características fundamentales.
- Tipos, técnica de uso, criterios de selección de cada uno de ellos
- Materiales de uso en manicura y pedicura.
- Conservación adecuada de los útiles de corte. Accidentes más comunes
- Cosméticos más importantes para el cuidado de las uñas:
 - cosméticos utilizados en la fase de preparación de manos, pies y uñas.
Formas cosméticas y modos de aplicación.
 - cosméticos utilizados en la fase de maquillaje de uñas de manos y pies:
Formas cosméticas y modos de aplicación.
- Criterios de selección de los cosméticos de manos, pies y uñas.
- Conservación y mantenimiento de los cosméticos en condiciones adecuadas de uso.

Observación de las uñas de manos y pies

- Nociones básicas de anatomía.
- Estructura de las uñas.
- Alteraciones patológicas básicas de las uñas de las manos.
- Alteraciones patológicas básicas de las uñas de los pies.
- Alteraciones de las uñas susceptibles de tratamiento estético paliativo.
- Análisis de manos, pies y uñas.

Aplicación de técnicas básicas de manicura:

- Preparación del profesional. Ergonomía.
- Preparación del lugar de trabajo para la realización del proceso
- Recepción y acomodación del cliente. Ergonomía.
- Elaboración de la ficha técnica.
- Fase de higiene
- Fase de análisis de manos y uñas.
- Fase de preparación de uñas y/o desmaquillado.
- Fase de limado y conformación de las uñas.
- Fase de acondicionamiento de la cutícula.
- Fase de masaje: descripción de las maniobras de masaje de manos, antebrazo y codo, realización de maniobras.
- Efectos del masaje en las manos: indicaciones y contraindicaciones.
- Fase de pulido y/o maquillaje de uñas: medias lunas, maquillaje francés, fantasía.
- Técnicas de reparación de uñas partidas.



- Pautas generales para el cuidado de las manos y las uñas
- Parámetros que definen la calidad de los procesos de manicura.

Aplicación de técnicas básicas de manicura:

- Preparación del profesional. Ergonomía.
- Recepción y acomodación del cliente. Ergonomía.
- Elaboración de la ficha técnica.
- Fase de higiene.
- Fase de análisis de pies y uñas.
- Fase de eliminación de durezas superficiales.
- Fase de preparación de uñas y/o desmaquillado.
- Fase de limado y conformación de las uñas.
- Fase de acondicionamiento de la cutícula.
- Fase de masaje: descripción de maniobras y realización de las mismas.
- Efectos del masaje en los pies: indicaciones y contraindicaciones.
- Fase de pulido y/o maquillado de uñas: normal, maquillado francés, fantasía.
- Pautas generales para el cuidado de las pies y las uñas.
- Parámetros que definen la calidad de los procesos de pedicura.
- Cuidados especiales del pie diabético.

Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de manicura y pedicura, preparando los utensilios, productos y aparatos implicados.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- El reconocimiento de las características y aplicaciones de los productos cosméticos de cuidados de uñas
- La higienización y preparación de equipos y utensilios.
- La aplicación de técnicas de manicura.
- La aplicación de técnicas de pedicura.
- La realización de masajes de manos y pies.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en

- Salones de peluquería.
- Cabinas de estética.
- Balnearios y hoteles.
- Centros geriátricos.
- Secciones de peluquería y estética de grandes superficies.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El desarrollo de técnicas de higiene y seguridad en los procesos de manicura y pedicura.
- Reconocimiento de las anomalías más relevantes.
- La realización de masajes de manos y pies
- La aplicación de técnicas de manicura y pedicura.

Módulo Profesional: Formación práctica en centro de trabajo



Código: PCPI 021

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1. Realiza operaciones básicas de recepción, almacenamiento y conservación de géneros crudos, semielaborados y elaborados, identificando y utilizando medios, equipos e instrumentos de control y aplicando técnicas y procedimientos de acuerdo a instrucciones y/o normas establecidas.	Se han interpretado las instrucciones recibidas e identificado la documentación asociada a los procesos de recepción.
	Se han utilizado los equipos e instrumentos de control de acuerdo con las instrucciones o procedimientos establecidos.
	Se ha identificado la adecuación cualitativa y cuantitativa de las mercancías recibidas respecto a las solicitadas, de acuerdo a instrucciones o procedimientos establecidos.
	Se han comunicado las desviaciones o anomalías detectadas en el proceso de recepción en tiempo y forma.
	Se han aplicado correctamente los criterios adecuados para realizar las operaciones de almacenamiento, teniendo en cuenta instrucciones y/o normas establecidas.
	Se han realizado correctamente los procedimientos para el envasado y la conservación de géneros, utilizando medios y aplicando técnicas, según instrucciones y/o normas establecidas.
	Se han realizado todas las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección medioambiental.
2. Ejecuta operaciones básicas de preelaboración, interpretando y relacionando instrucciones y/o normas establecidas con la aplicación de procedimientos inherentes a las actividades a desarrollar.	Se han interpretado las instrucciones recibidas y la documentación asociada a las operaciones de preelaboración.
	Se han preparado máquinas, batería, útiles y herramientas realizando las operaciones necesarias para su uso y mantenimiento, según instrucciones o procedimientos establecidos.
	Se han trasladado y distribuido adecuadamente las materias primas a los lugares de trabajo teniendo en cuenta los procedimientos establecidos.
	Se han ejecutado los procedimientos de regeneración que precisen las materias primas atendiendo a su estado, aplicando técnicas según normas establecidas.
	Se han realizado las tareas de preparación, limpieza, cortes y obtención de piezas, utilizando correctamente equipos, útiles y/o herramientas, siguiendo los procedimientos establecidos.
	Se han desarrollado los procedimientos intermedios de conservación teniendo en cuenta las necesidades de las diversas materias primas y su uso posterior.

	Se han realizado todas las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección medioambiental.
3. Realiza elaboraciones culinarias sencillas, interpretando y relacionando instrucciones y/o documentos relacionados con la aplicación de técnicas, normas y procedimientos de trabajo preestablecidos.	Se han identificado e interpretado los procedimientos específicos de la empresa para la obtención de elaboraciones culinarias sencillas.
	Se han identificado y relacionado, fases y modos de operar previas al desarrollo de las diversas técnicas, atendiendo a instrucciones y normas establecidas.
	Se ha verificado la disponibilidad de todos los elementos necesarios previamente al desarrollo de las tareas.
	Se han ejecutado las tareas de obtención de elaboraciones culinarias sencillas, siguiendo instrucciones y procedimientos establecidos en la empresa.
	Se ha asistido durante el desarrollo del servicio en cocina en la realización, terminación y presentación de las elaboraciones culinarias siguiendo instrucciones y procedimientos establecidos.
	Se han desarrollado los procedimientos intermedios de conservación teniendo en cuenta las necesidades de las elaboraciones y su uso posterior.
	Se mantenido el lugar de trabajo limpio y ordenado durante todo el proceso.
	Se han realizado todas las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección medioambiental.
4. Cumple criterios de seguridad e higiene, actuando según normas higiénico-sanitarias, de seguridad laboral y de protección medioambiental.	Se han reconocido las normas higiénico-sanitarias de obligado cumplimiento relacionadas con las Prácticas de Manipulación, tanto recogidas en las normativas como específicas de la propia empresa.
	Se han reconocido todos aquellos comportamientos o aptitudes susceptibles de producir una contaminación en los alimentos.
	Se ha reconocido y cumplido con la vestimenta de trabajo completa y sus requisitos de limpieza.
	Se han aplicado las buenas prácticas de manipulación de los alimentos propias en el desarrollo de los procesos de producción culinaria.
	Se han identificado los medios de protección de cortes, quemaduras o heridas del manipulador.

	Se han reconocido los parámetros que posibilitan el control ambiental en los procesos de producción de los alimentos relacionados con los residuos, vertidos o emisiones de la empresa.
	Se han aplicado las operaciones de recogida, selección, clasificación y eliminación o vertido de residuos.
	Se han utilizado aquellas energías y/ o recursos cuya utilización sea menos perjudicial para el ambiente.
5. Mantiene relaciones profesionales adecuadas actuando de forma responsable y respetuosa, tanto con los procedimientos y normas de la empresa como con el resto de miembros del equipo.	Se han reconocido e interpretado los procedimientos y normas de la empresa relacionados con el comportamiento interno en la misma.
	Se ha incorporado puntualmente al puesto de trabajo y no lo ha abandonado antes de lo establecido sin justificación.
	Se ha actuado con diligencia y responsabilidad ante las instrucciones recibidas.
	Se ha mantenido una comunicación eficaz y respetuosa con el resto de miembros del equipo.
	Se ha actuado manteniendo una actitud de colaboración y de coordinación con el resto de miembros del equipo.
	Se ha mantenido una actitud de aprendizaje y actualización ante observaciones realizadas sobre el desempeño de nuestras funciones.

Duración: 150 horas



Anexo IV
Módulos Profesionales y su relación con las unidades de competencia del
Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que incluye el programa
de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Peluquería

Unidades de Competencia	Denominación del módulo
UC0343_1 : Preparar los equipos y realizar operaciones de atención y acomodación del cliente en condiciones de calidad, seguridad e higiene.	PCPI O25: Preparación del entorno profesional y atención al cliente
UC0058_1 : Preparar los equipos y lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo	PCPI O25: Preparación del entorno profesional y atención al cliente. PCPI O26 : Lavado y cambios de forma del cabello
UC0059_1: Realizar montajes para los cambios de forma temporales y permanentes e inicio del peinado	PCPI O26: Lavado y cambios de forma del cabello
UC0060_1:Aplicar técnicas de color y decoloración del cabello.	PCPI O27: Cambio de color del cabello.
UC0344_1:Aplicar cuidados estéticos básicos en uñas.	PCPI O28:Cuidados estéticos básicos de uñas.



Anexo V

Distribución horaria de los módulos que forman parte del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Peluquería

	Módulo	Horas semanales	Horas anuales
Módulos formativos de carácter general	Competencias básicas relacionadas con la comunicación lingüística, matemáticas, conocimiento e interacción con el medio, aprender a aprender y tratamiento de la información y competencia digital	10	300
	Competencias de autonomía e iniciativa persona, orientación relaciones laborales y desarrollo del espíritu emprendedor	2	60
	Libre configuración	2	60
Módulos profesionales	Preparación del entorno profesional y atención al cliente	3	90
	Lavado y cambios de forma del cabello	5	150
	Cambios de color del cabello	5	150
	Cuidados estéticos básicos de uñas	3	90
	Formación en centro de trabajo	*	150
	TOTAL	30	1050

* El desarrollo del módulo de Formación en centro de trabajo se realizará, preferentemente, durante las cinco últimas semanas del curso, a razón de 30 horas semanales.

Anexo VI
Especialidades del profesorado para la impartición de los módulos profesionales

Módulo	Especialidad	Cuerpo
Preparación del entorno profesional y atención al cliente	Estética/Peluquería	Profesor Técnico de Formación Profesional
Lavado y cambios de forma del cabello	Peluquería	Profesor Técnico de Formación Profesional
Cambios de color del cabello	Peluquería	Profesor Técnico de Formación Profesional
Cuidados estéticos básicos de uñas	Estética/Peluquería	Profesor Técnico de Formación Profesional

Anexo VII
Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el Programa de Cualificación Profesional Inicial de Auxiliar de Peluquería para los centros de titularidad privada o pública y de otras Administraciones distintas de la educativa.

Módulo	Titulación requerida
Preparación del entorno profesional y atención al cliente	Título de Técnico Superior o equivalente.
Lavado y cambios de forma del cabello	Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Diplomado o el título de Grado equivalente, cuyo perfil académico se corresponda con la formación asociada a los módulos profesionales del Programa de Cualificación Profesional Inicial.
Cambios de color del cabello	
Cuidados estéticos básicos de uñas	

Anexo VIII
Espacios y equipamientos para el desarrollo del programa

Espacios:

Espacio formativo	Superficie m²
Aula polivalente	40
Taller de peluquería-estética	90

Equipamientos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	- Mobiliario común
Taller de peluquería-estética	- Mobiliario: Tocador, sillón, lavacabezas, mesitas auxiliares, reposapiés, carritos de manicura, etc - Aparatos: secador de mano y de casco, esterilizadores por rayos ultravioleta y por calor seco, de perlitas de cuarzo, autoclave, tenacillas, planchas etc - Útiles: contenedores para diferentes residuos, toallas y guantes, vestuario para la profesión, tijeras, pinzas y otros instrumentos similares, recipientes de diferentes tamaños etc - Productos y cosméticos: productos de limpieza y antisépticos del mobiliario, botiquín de primeros auxilios, gasas, algodón, esponjas, cosméticos de higiene y acondicionamiento, colorantes y decolorantes, para realizar permanentes en el cabello, esmaltes y otros para uñas, etc - Material neutro: estantes, armarios, taquillas etc
Espacios anexos	- Espacios anexos físicamente delimitados: almacén, vestuarios, sanitarios etc.